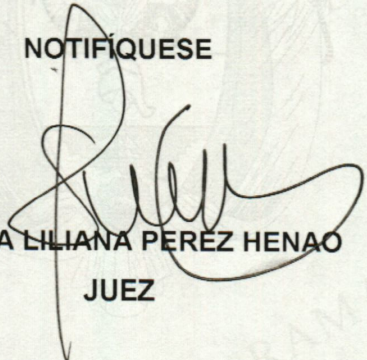


JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, diez (10) de julio de dos mil trece (2013)

Radicado	05001 33 33 020 2012 00194 00
acción	REPARACIÓN DIRECTA
Accionante	RAFAEL DE JESÚS IMBET PINEDO
Accionadas	INVIAS
Asunto	Accede a solicitud de apoderado de la parte demandante.

Teniendo en cuenta el escrito obrante a folio 171, se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, y en consecuencia, se ordena la expedición DE LA CERTIFICACIÓN RECLAMADA, previa consignación en la cuenta Judicial que corresponde a este Juzgado de la suma de cinco mil pesos (\$5.000), por concepto del arancel judicial, establecido en el Acuerdo No 4650 del 25 de marzo de 2008, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, que modifica el Acuerdo No. 2552 de 2004 "Por el cual se regulan los gastos del proceso y la expedición de copias en la Jurisdicción Contencioso Administrativa."

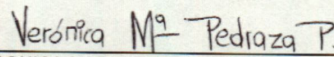
NOTIFÍQUESE


SANDRA LILIANA PEREZ HENAO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior,

Medellín, 11 de julio de 2013 fijado a las 8:00 a.m.


VERONICA MARIA PEDRAZA PIEDRAHITA
SECRETARIA